

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

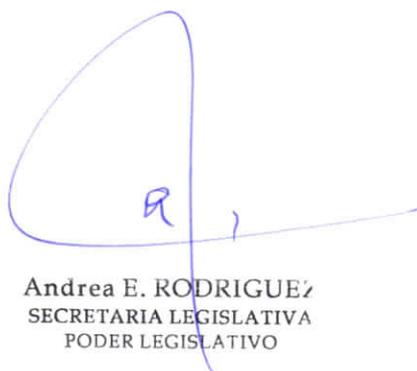
RESUELVE:

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 284/24, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2024.

RESOLUCIÓN N° 226/24.



Andrea E. RODRIGUEZ
SECRETARIA LEGISLATIVA
PODER LEGISLATIVO



Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo



"2024 - 30º ANIVERSARIO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE 1994"

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*



USHUAIA, 29 AGO 2024

VISTO la nota presentada por el Jefe de la Prefectura Ushuaia, e Islas del Atlántico Sur, Prefecto Mayor Cristian Alejandro F. SARASUA; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita se declare de Interés Provincial la Jornada denominada: "Narcotráfico y Drogas de Abuso", organizada por la Autoridad Marítima y que se llevará a cabo el día 30 de Agosto del corriente año, en el salón de audiencias del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia "Elena Rubio de Mingorance", de la ciudad de Ushuaia.

Que el tráfico ilícito de estupefacientes afecta de una u otra manera al conjunto de la sociedad. Este flagelo posee consecuencias negativas directas, tanto en salud como en la seguridad pública.

Que, un correcto desarrollo profesional implica conocer y comprender integralmente este fenómeno, es decir, tanto desde el punto de vista de la demanda de estupefacientes como desde la oferta.

Que la correcta identificación de las sustancias, legislación y formas de consumo, permiten entender al delito desde diversos puntos de vista, brindando las herramientas necesarias para poder elegir la solución adecuada y actuar en consecuencia.

Que este fenómeno representa una grave amenaza para la salud y el bienestar de los seres humanos, las bases económicas, culturales y políticas de la sociedad, siendo imprescindible que el accionar primario policial sea efectivo y correcto para poder concatenar esta acción de prevención con otras estrategias institucionales, desplegadas para obtener una preventiva eficaz y eficiente en la lucha contra el tráfico ilícito de estupefacientes.

Que dicha jornada estará a cargo del Sr. Eduardo Daniel Barreiro, asesor de la Subsecretaría de Lucha contra el Narcotráfico del Ministerio de Seguridad de la Nación, docente de la Dirección de Inteligencia Criminal e Investigaciones de la Prefectura Naval Argentina y Profesor de la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad de Buenos Aires.

Que por lo expuesto se considera oportuno declarar de Interés Provincial la Jornada denominada: "Narcotráfico y Drogas de Abuso", organizada por la Prefectura Ushuaia e Islas del Atlántico Sur y que se llevará a cabo el día 30 de Agosto del corriente año, en el salón de audiencias del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia "Elena Rubio de Mingorance", de la ciudad de Ushuaia.

Que el presente acto administrativo se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara en vigencia.

ES COPIA DEL ORIGINAL
Patricia FULCO
Directora y Secretaria
General de Presidencia
PODER LEGISLATIVO

"Las islas Malvinas, Georgias del Sur y los espacios marítimos e insulares son Argentinos"

POR ELLO:

**LA VICEPRESIDENTA 2ª A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Provincial la Jornada denominada: "Narcotráfico y Drogas de Abuso", organizada por la Prefectura Ushuaia e Islas del Atlántico Sur y que se llevará a cabo el día 30 de Agosto del corriente año, en el salón de audiencias del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia "Elena Rubio de Mingorance", de la ciudad de Ushuaia; por los motivos expuestos en los considerandos

ARTÍCULO 2º.- La presente resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaria Legislativa y a quien corresponda. Cumplido. Archivar.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº

284/24

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

EMILIO
Secretaría
de Presidencia
PODER LEGISLATIVO

Yriam N. Martínez
Yriam N. MARTÍNEZ
Legisladora Provincial
PODER LEGISLATIVO
A CARGO DE LA PRESIDENCIA